



ciute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS,**

que deava ser dentro de poco tiempo: Y la Ciu. Haviendolo Oydo con la Relación, y las diligencias que se han practicado, y avisos que se han dado, ala mayor parte de Lugares del Reyno, para promover Suse- tor de las Circunstancias prevenidas, que pretenden dhas Vacantes, Estableciendo esta noticia entre los Vecinos de esta Capital como se ha executado, por los Cavalleros Capitulares que componen este Ayuntamiento. = Acordó de Vertere este ultimo aviso a todos los pue- blos del Reyno en la primera Vereda que se despache, exponiendolos a que Companias pertenezcan dhas Vacantes, y el numero de Lu- gares que Cada una Compreende, por si de los mismos naturales hubie- re personas de Calidades Correspondientes, que se presenten en esta Capital, por su Oros memoriales, con el fin de que se les proponga en ellas, Vaso el Seguro, & que seran preferidos a otros pretendientes a proporcion de los meritos, y Circunstancias que les asistan; Y que para tratar del nuevo Sorteo a que parezere se ha de diferir por no haverse inspeccionado suficiente n. de Gente de la antigua Milicia nos para Completar el Contingente de esta Capital, Extraigan las Listas del Vecindario que se hizieron el año proximo pasado, y la Escala de Cavalleros Vecindarios que se nombraron por Comisarios para el primer Cavildo Ordinario, con el fin de renovar esta diligencia, tomando Conozimiento, para lo que se deava executar en este ymportante asunto, pasando a dha Carta ala Junta de Guerra, para que enterada de los particulares que Comprende, ade- lante cuantas providencias fueren posibles.

Se le es no ce Millones

El Sr. Dn Juan Carrillo Veg.º p.º en noticia de la Ciu.º como felix Alcalá en.º de millones exige y deuidamente Creados dros por las Licencias para abrir las Amarras, Guías, para traer vino, permiso para matar Zedros, en las varias Escripturas

